



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Santa Cruz

Río Gallegos, 13 de julio de 2023.-

VISTO

Los hechos sucedidos en la última reunión del Consejo Superior de la Universidad Nación de Jujuy (UNJU) ayer 12 de Julio, en la localidad de Tilcara, y;

CONSIDERANDO

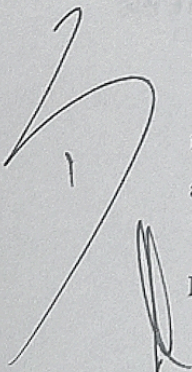
Que la policía de la Provincia de Jujuy interrumpió de manera ilegal y arbitraria en el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Jujuy.

Que se violan las garantías constitucionales, ya que "La Constitución Nacional asegura la autarquía universitaria y la Ley de Educación Superior dice que la fuerza pública solo podrá entrar con expresa orden del juez competente" en palabras del Ministro de educación de la Nación, Jaime Percyck.

Que el comunicado de la UNJU sostiene que "Estas acciones violentan la Autonomía Universitaria y la libertad de cátedra vulnerando el artículo 19 inciso 75 de la Constitución Nacional que consagra la autonomía y autarquía de las universidades nacionales".

Que asimismo, las autoridades universitarias dijeron que "estos hechos revisten suma gravedad institucional y condicionan e interfieren en las posibilidades de diálogo para la generación de consensos y soluciones en momentos de alta sensibilidad y tensión social".

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) también repudió los hechos, manifestando su extrema preocupación por los hechos ocurridos en la provincia de Jujuy que avasallan a las instituciones universitarias de nuestro país.



Por ello,



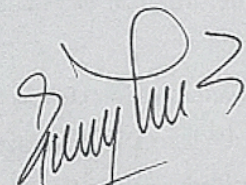
**EL DECANO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ**

RESUELVE:

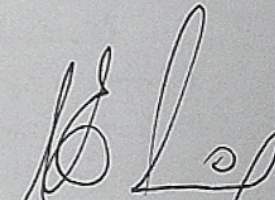
Artículo 1°.- Adherir al comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional, en el que Los rectores y las rectoras de la universidades públicas argentinas reafirman el compromiso con la educación pública en general y las universidades argentinas en particular, entendiendo que se trata de un bien público y social que el Estado debe garantizar, bajo el cumplimiento estricto de las normas y el respeto por la autonomía universitaria, lo que exigimos a las autoridades competentes.

Artículo 2°.- Repudiar la irrupción ilegal, anticonstitucional y antidemocrática por parte del Gobierno de Jujuy que vulnera los derechos y garantías de las Universidades Nacionales y de la ciudadanía en general.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y, cumplido, ARCHÍVESE.-



Lic. Eva Sulcazar Andrade
Secretaria Académica
UTN FRSC



Lic. Sebastián E. Pulg
Decano

RESOLUCIÓN N°233/2023